



**Asunto:** Se otorga respuesta a la solicitud de información con número de folio 300564124000082

Xalapa de Enríquez, Ver., 11 de junio de 2024

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000082**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI082/06/2024**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

**PRIMERO.** - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número **ORFIS-OF-UT-094-06-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a la Unidad de Investigación; área administrativa que mediante memorándum **UI/251/06/2024** (anexo 2), otorgó la atención y respuesta correspondiente.

**TERCERO.** - Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.  
Mtra. María de Lourdes de la Loza González. - Titular de la Unidad de Investigación. - Para su conocimiento.

**ATENTAMENTE**

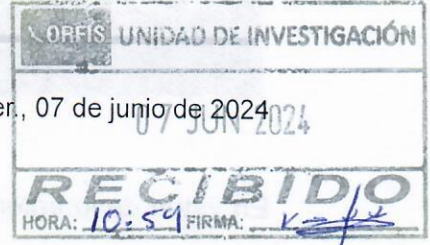


AR

Oficio: ORFIS-OF-UT-094-06-2024

Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 07 de junio de 2024



**MTRA. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**  
**PRESENTE**

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

**UT/EXPSI/SISAI082/06/2024:**

"ASUNTO: Solicitud de Daño Patrimonial del INVEDEM del Ejercicio 2022.

Por medio de la presente, me dirijo a este sujeto obligado en calidad de persona ciudadana para solicitar acceso a información de la presunta comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM) en el ejercicio 2022.

ANTECEDENTES- Al presumirse la existencia de un DAÑO PATRIMONIAL A LA HACIENDA PÚBLICA de la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 con: NO. DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL FINANCIERO-PRESUPUESTAL: FP-063/2022/003 DAÑO por un MONTO TOTAL de \$216, 839.76 y de la cual el ORFIS promovió el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y DETERMINACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DETALLADA:

- ¿Cuáles son las RESPONSABILIDADES Y DETERMINACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS fincados hacia RAFAEL ALAJENDRO CASTILLO ZUGASTI, Ex titular de la Dirección General del INVEDEM y su exjefa del Departamento Administrativo, ¿CARLA KERENA LANDA YAÑEZ?
- ¿Cuáles son las acciones legales y/o administrativas ejercidas sobre estos dos exfuncionarios públicos?

La finalidad de esta solicitud es obtener una comprensión completa sobre la Fiscalización Superior del INVEDEM de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Quedo a la espera de su pronta respuesta y agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud.





Oficio: ORFIS-OF-UT-094-06-2024  
Asunto: Se turna solicitud de información

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**Memorándum:** UI/251/06/2024

**Asunto:** Se responde solicitud de acceso  
UT/EXPSI/SISAI082/06/2024

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Autónomo y en atención a su oficio **ORFIS-OF-UT-094-06-2024**, del siete de junio del año en curso, donde turnó a esta Unidad de Investigación la solicitud de información **UT/EXPSI/SISAI082/06/2024**, y para atenderla me permito indicar lo siguiente:

- Primeramente, debe aclararse que la naturaleza de las investigaciones que realiza esta unidad es administrativa, y derivan de las observaciones de presunto daño patrimonial señaladas en los informes de resultados de las cuentas públicas de los entes fiscalizables de la entidad.
- Por lo anterior, estas investigaciones no se inician en contra de un servidor o ex servidor público en particular, sino que a lo largo de las diligencias de investigación se determinan quienes están vinculados a las supracitadas observaciones y así se irán formulando líneas de investigación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Xalapa-Enríquez, Ver.; 11 de junio de 2024

**MTRA. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**



C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo/Minutario.  
MLLG/YAS/RRS